

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Impossible Foods Inc. (Redwood City, California, Estados Unidos)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: marca denominativa de la Unión «IMPOSSIBLE SAUSAGE» — Marca de la Unión n.º 18061982

Procedimiento ante la EUIPO: procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 22 de diciembre de 2022 (asunto R 972/2021-5)

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene la EUIPO a cargar con las costas del procedimiento ante el Tribunal General y a la parte coadyuvante a cargar con las costas causadas ante la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 94, apartado 1, segunda frase, en relación con el artículo 70, apartado 2, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 95, apartado 1, primera frase, en relación con la tercera frase, del Reglamento(UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra c) del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 9 de marzo de 2022 — OO/BEI

(Asunto T-134/22)

(2022/C 191/44)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: OO (representante: M. Velardo, abogada)

Demandada: Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión desestimatoria de la reclamación de 6 de diciembre de 2021, notificada a la demandante en esa misma fecha (ARES CS-PERS/S&G/ER1 W2021-00710/CO/ps).
- Anule la decisión de 27 de febrero de 2012 (ref: RH/OPR/2012-0251), que nunca fue notificada a la demandante.

- Anule la decisión de 20 de mayo de 2021 (CS-PERS/HROPS/BAP/2021-0360), notificada al abogado de la demandante el 8 de junio de 2021 junto con la nota de 27 de febrero de 2012.
- Condene en costas al Banco Europeo de Inversiones.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca cuatro motivos.

1. Primer motivo, basado en la falta de motivación de las decisiones impugnadas, en la infracción del artículo 31 del Reglamento interno del BEI y de los artículos 6 y 11 del Protocolo n.º 5 sobre los Estatutos del BEI, en la falta de fundamento legal y en una excepción de ilegalidad, con arreglo al artículo 277 TFUE, del punto 2.1.1 de las disposiciones administrativas.
2. Segundo motivo, basado en la infracción de las disposiciones que regulan *ratione temporis* el desplazamiento del personal del BEI, en una modificación unilateral del contrato contraria a las normas generales que rigen la igualdad de las partes en la relación contractual y en el incumplimiento del deber de asistencia y protección.
3. Tercer motivo, basado en la violación del principio de protección de la confianza legítima.
4. Cuarto motivo basado en la desviación de poder.

Recurso interpuesto el 10 de marzo de 2022 — Sport1/EUIPO — SFR (SFR SPORT1)

(Asunto T-141/22)

(2022/C 191/45)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Recurrente: Sport1 GmbH (Ismaning, Alemania) (representantes: J. Krekel y C. Otto, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Société française du radiotelephone — SFR (París, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca controvertida: Solicitud de marca figurativa de la Unión «SFR SPORT1 en rojo, blanco y negro» — Solicitud de registro n.º 16161317

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 10 de diciembre de 2021 en el asunto R 2329/2020-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.